

RESOLUCION AND 0626-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 18 JUN 2010

Expte. N° 25.521/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con las becas que se otorgan a estudiantes sobresalientes de la Facultad de Ingeniería de esta UNIVERSIDAD, en virtud del Protocolo de Becas aprobado por Resolución Rectoral Nº 0863-08, encuadrado en el Convenio Marco suscripto oportunamente con la COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.; y

CONSIDERANDO:

QUE la cláusula sexta b) del mencionado Protocolo establece que esta UNIVERSIDAD deberá formalizar internamente la adjudicación de las becas.

QUE la Compañía Industrial Cervecera S.A. comunica la decisión de renovar las becas correspondientes al período 2010, para los alumnos que resultaron adjudicados durante el período 2008 mediante Resolución Rectoral Nº 1077-08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Renovar a cada uno de los siguientes estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta UNIVERSIDAD, la Beca de ayuda económica otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 1077-08, para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2010, en virtud del Protocolo de Becas aprobado por Resolución Rectoral Nº 0863-08, adicional al Convenio Marco firmado entre esta UNIVERSIDAD y la COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A:

Nombre y Apellido	L.U. N°	Carrera
Nancy Mabel GONZÁLEZ LEIVA	304062	INGENIERÍA QUÍMICA
Adriana Silvina SANDOVAL	303621	INGENIERÍA QUÍMICA
Ana Gabriela JAIME VALLE	306185	INGENIERÍA INDUSTRIAL
Ailin Antu KANTOR SANCHEZ	306125	INGENIERÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que cada uno de los Becarios recibirá el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en forma mensual y consecutiva, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, CICSA y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL OE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U. N. Sa.

ing. RICARDO/FALU SECRETARIO GENERAL Dr. MIGUEL ANGEL BOSO

Lic. Adm. MIĞÜEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta